

Vocal Secretario: Don Teodosio Pérez Amaral (TU), documento nacional de identidad número 42.029.913, Universidad Complutense.

Vocales: Don Luis Tormo García (CU), documento nacional de identidad número 22.503.097, Universidad de Valencia; don Amado Peiró Giménez (TU), documento nacional de identidad número 19.464.421, Universidad de Valencia, y doña Consuelo Gámez Amián (TU), documento nacional de identidad número 25.033.072, Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Gracia Díez (CU), documento nacional de identidad número 50.284.250, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Dolores Grandal Martín (TU), documento nacional de identidad número 50.401.827, Universidad Complutense.

Vocales: Don Fritz Hans Grafe Arias (CU), documento nacional de identidad número 16.044.091, Universidad del País Vasco; don Fernando Fernández Méndez de Andes (TU), documento nacional de identidad número 5.210.559, Universidad Autónoma de Madrid, y don Pedro Arrojo Agudo (TU), documento nacional de identidad número 24.082.181, Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos»

(Plaza número 9)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Concepción de Castro Monsalve (CU), documento nacional de identidad número 2.426.684, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Carmen López Alonso (TU), documento nacional de identidad número 13.042.197, Universidad Complutense.

Vocales: Don Demetrio Castro Alfin (CU), documento nacional de identidad número 41.988.435, Universidad Pública de Navarra; don José Luis Gómez Navarro Navarrete (TU), documento nacional de identidad número 248.937, Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Francisco J. Varela Toratajada (TU), documento nacional de identidad número 274.732, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Álvarez Junco (CU), documento nacional de identidad número 11.653.666, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Rafael Cruz Martínez (TU), documento nacional de identidad número 50.681.865, Universidad Complutense.

Vocales: Don Santos Juliá Díaz (CU), documento nacional de identidad número 27.752.215, Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Isabel Pérez-Villanueva Tovar (TU), documento nacional de identidad número 2.402.202, Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Jesús M. Osés Gorraiz (TU), documento nacional de identidad número 72.638.148, Universidad Pública de Navarra.

Área de conocimiento: «Periodismo»

(Plaza número 10)

Comisión titular:

Presidente: Don J. Luis Martínez Albertos (CU), documento nacional de identidad número 19.209.580, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan O. Aguilera Perelló (TU), documento nacional de identidad número 41.318.246, Universidad Complutense.

Vocales: Don Bernardo Díaz Nosty (CU), documento nacional de identidad número 10.512.880, Universidad de Málaga; don José Ignacio Armentia Vizuete (TU), documento nacional de identidad número 15.365.099, Universidad del País Vasco, y doña María del Carmen Peñafiel Saiz (TU), documento nacional de identidad número 16.031.570, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Luisa Santamaría Suárez (CU), documento nacional de identidad número 23.460, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Bernardino Martínez Hernando (CU), documento nacional de identidad número 9.488.042, Universidad Complutense.

Vocales: Doña María Amparo Moreno Sardá (CU), documento nacional de identidad número 40.011.162, Universidad Autónoma de Barcelona; don José Manuel de Pablos Coello (TU), documento nacional de identidad número 41.901.840, Universidad de La Laguna, y don Nicolás Jamardo González (TU), documento nacional de identidad número 35.962.652, Universidad del País Vasco.

2802

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Organismo, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 1996.

De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se procede a la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Diplomado (Arquitecto técnico, grupo II), con destino a la Unidad Técnica (Badajoz).

Las listas estarán expuestas al público en los tableros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (plaza Caldereros, 1 y avenida Elvas, sin número, respectivamente).

La primera prueba de la fase de oposición, tendrá lugar a las once horas del día 10 de marzo del presente año, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Universitario, avenida de Elvas, sin número, Badajoz.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

De acuerdo con la base 4.3, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 13 de enero de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

2803

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 188/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que se relaciona en el anexo adjunto, que ha de juzgar el concurso correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de junio de 1996.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de junio de 1996

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria»

Plaza número: 1 (17-96)

Comisión titular:

Presidente: Don José María Sumpsi Viñas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Moreno Aparici, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Vicente Barceló Vila, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Fernando Ramos Real, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Tomás de Aquino de Haro Giménez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourci, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Bardají de Azcárate, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Juárez Rubio, Catedrático de la Universidad de Lleida; don Ángel Sáez Olivito, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Enrique Sáez Olivito, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

2804 RESOLUCIÓN de 17 de enero de 1997, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículos 55 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

2.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Catedrático de Escuela Universitaria: Título de Doctor.

3.2 Profesor titular de Escuela Universitaria: Licenciado o Ingeniero superior, salvo las áreas específicas citadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984, para las que será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en Caja España, número de cuenta 87-2001227604, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Caja España entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 17 de enero de 1997.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO I

483. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Perfil: Defensa del monte. Pascicultura. Selvicultura y repoblaciones.